

OTROS DATOS

Código para validación: **TZA48-WA2YX-XO9U3**
Fecha de emisión: **5 de Diciembre de 2025 a las 13:31:46**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 05/12/2025 13:26

ESTADO **FIRMADO**



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 10-12-2025

Expediente: 2025/57/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **diez de diciembre de dos mil veinticinco**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ACTAS

Punto 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 05-11-2025

Punto 2.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 03-12-2025

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y CONTRATACIÓN

Punto 3.- Designación de responsable del contrato administrativo de las Obras de Remodelación de la Avda. Calatalifa (Expte. 67/25)

Punto 4.- Aprobación del expediente de contratación administrativa para el contrato mixto de servicio y suministro de retransmisión de Plenos.

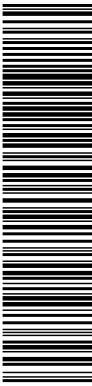
Punto 5.- Aprobación del expediente de contratación administrativa de Contrato mixto de suministro en modalidad SAAS (arrendamiento) del portal de empleo del ayuntamiento (expte.: 106/25).

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIOAMBIENTE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD

Punto 6.- Terminación de procedimiento sancionador 34/2025 MA. Extraer residuos de los contenedores

Punto 7.- Terminación de procedimiento sancionador 38/2025 MA. Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
10/12/2025 (2025/57/13001)
Convocatoria

Punto 8.- Terminación de procedimiento sancionador 5/25 SEG. Uso indebido de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida

ÁREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Punto 9.- Estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por D. César David Contreras Sánchez contra las bases del proceso selectivo para la provisión de seis plazas de Administrativo/a (Grupo C1)

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y PATRIMONIO

Punto 10.- Concesión de licencia urbanística consistente en la instalación de ascensor y reconstrucción de escalera, Cl Carlos II, nº 11 (LO 3/2025)

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN

Punto 11.- Declaración de cumplimiento de la obligación de reintegro de la subvención concedida a la AMPA del IES Calatalifa para el curso 2023-2024

Punto 12.- Asuntos urgentes

Punto 13.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica
El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - *(Firma electrónica)*. -
D. Emilio José de Galdo Casado

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

